BOGOTÁ D.C.

Carlos Andres Fajardo Castro <carlos.fajardo@idpc.gov.co>

Fwd: Verificación de vigencia de cotización – Proceso de consultoría Plaza de Bolívar

1 mensaje

Luis Felipe Gonzalez Velez <luis.gonzalez@idpc.gov.co> 11 de marzo de 2026 a las 1:21 p.m.
Para: Rodolfo Parra <rodolfo.parra@idpc.gov.co>, Ana Maria Montoya Correa <ana.montoya@idpc.gov.co>, Juan Sebastian Robayo <juan.robayo@idpc.gov.co>, Carlos Andres Fajardo Castro <carlos.fajardo@idpc.gov.co>

PTI

---------- Forwarded message ---------
De: **Juan Diego Quintero** <jdquintero@qyr.com.co>
Date: mié, 11 mar 2026 a las 11:59
Subject: Re: Verificación de vigencia de cotización – Proceso de consultoría Plaza de Bolívar
To: Luis Felipe Gonzalez Velez <luis.gonzalez@idpc.gov.co>

Cordial saludo

En referencia a la cotización remitida durante el año 2025 para la Consultoría de Plaza de Bolívar, intormamos que dicha cotización mantiene su vigencia en las condiciones inicialmente presentadas.

La vigencia de dicha cotización de 3 meses.

Gracias

El jue, 5 mar 2026 a las 15:53, Luis Felipe Gonzalez Velez (<luis.gonzalez@idpc.gov.co>) escribió:

> Cordial saludo.
>
> La entidad se permite informar que en la presente vigencia se tiene previsto adelantar el proceso de Concurso de Méritos Abiertos para contratar el proyecto relacionado con **la consultoría** para la Plaza de Bolívar.
>
> En el marco de la estructuración del proyecto que fue presentado al Sistema General de Regalías, durante los últimos meses de la vigencia 2025 la entidad contó con su apoyo mediante el suministro de una cotización, la cual sirvió como insumo para la estimación presupuestal del proyecto que fue presentado para la asignación de recursos.
>
> Como resultado de dicho trámite, el proyecto obtuvo aprobación y asignación de recursos, razón por la cual en la presente vigencia se iniciará la estructuración del proceso contractual correspondiente.
>
> En ese sentido, y con el fin de actualizar el estudio de mercado, se remite adjunta la cotización que fue enviada por su parte en el año 2025, para que, de manera amable, nos informe si:
> • La cotización remitida mantiene su vigencia en las condiciones inicialmente presentadas, o
> • En caso contrario, si considera pertinente remitir una actualización de la misma, conforme a las condiciones actuales del mercado.
>
> Así mismo, agradecemos indicar la vigencia estimada de la cotización que se remita o de la cotización de la vigencia 2025, con el fin de contar con insumos actualizados para la estructuración del proceso de selección correspondiente.
>
> Agradecemos de antemano su apoyo y colaboración.
>
> --
> ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
> **Luis Felipe González Vélez.**
> **Profesional Especializado.**
> Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC).
> Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio.
> Calle 12B No. 2-58 Casa Genoveva.

--

Ing. Juan Diego Quintero López
Gerente
Quintero y Riaño S.A.

Diagonal 61 C Bis 24–44 Bogotá D.C.
(57+1) 7033470
(57) 315 2949724
jdquintero@qyr.com.co

En cumplimiento del Régimen General de Habeas Data, regulado por la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios; la sociedad identificada con NIT. 800.203.806-3 y dirección electrónica jdquintero@qyr.com.co como empresa que almacena y recolecta datos de caracter personal, y en calidad de RESPONSABLE, debe informarle lo siguiente:

El presente correo electrónico puede contener información confidencial o legalmente protegida y está destinado única y exclusivamente para el uso del destinatario(s) previsto, para su utilización específica. Se le notifica por el presente que está prohibida su divulgación, revisión, transmisión, difusión o cualquier otro tipo de uso de la información contenida por personas extrañas al destinatario original. Si Usted no es el destinatario a quien se desea enviar este mensaje, tendrá prohibido darlo a conocer a persona alguna, así como a reproducirlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, favor de notificarlo al remitente de inmediato y desecharlo de su sistema.

Los correos electrónicos no son seguros y no se puede garantizar que estén libres de errores, ya que pueden ser interceptados, modificado, o contener virus. Cualquier persona que se comunica con nosotros por e-mail se considera que ha aceptado estos riesgos. Quintero y Riaño S.A. no se hace responsable de los errores u omisiones de este mensaje y niega cualquier responsabilidad por daños derivados de la utilización del correo electrónico. Cualquier opinión y otra declaración contenida en este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del autor y no representan necesariamente las de la empresa.

De igual forma, los datos personales que por medio de este correo se soliciten serán tratados de acuerdo a las finalidades del objeto social de la sociedad, y con el fin de dar respuesta y brindar la información relacionada con los temas que sean de su interés y estén relacionados con la relación comercial u operacional que tiene con la sociedad. Los datos personales y de contacto serán conservados en la base de datos de la sociedad mientras mantenga dicha relación.

En caso de querer presentar Consultas, Quejas o Reclamos puede realizar la solicitud al siguiente correo electrónico jdquintero@qyr.com.co o de forma presencial en la siguiente dirección: Diagonal 61C Bis No. 24 – 44 en la ciudad de Bogotá.

Para más información sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sus modificaciones envíenos su solicitud a través del correo electrónico jdquintero@qyr.com.co

--

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Luis Felipe González Vélez.
Profesional Especializado.
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC).
Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio.
Calle 12B No. 2-58 Casa Genoveva.